

DECRETO N° 95/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 16 de mayo de 2023

VISTO:

La Factura N° 00537-00040453 de LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, CUIT N° 33-50404708-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 14 m3 de hormigón H21 para la base donde se colocó el tanque de agua adquirido en Concurso se Precios N° 12/2023 de calle Nogoyá de Aldea María Luisa.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 75/2022.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 77/100 (\$1.884.808,77) correspondientes al pago de la Factura N° 00537-00040453 a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, CUIT N° 33-50404708-9 por la compra de 14 m3 de hormigón H21 conforme detalle obrante en Expte. 5070/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladiis Salomón
Gladiis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeldt Luis Pablo
Schönfeldt Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027